

REF.: Autoriza obras extraordinarias de la obra “servicios de mantención y mejoramiento de infraestructura en jardín infantil Cappin Panhir y jardín infantil Sol del Norte de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, suscrito entre Ingeniería Emec Limitada, Rut 76.593.268-8, representada legalmente por don Claudio Molina Marchant, Cédula Nacional de Identidad N° 9.977.950-0 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta.

Antofagasta, 20 DIC 2016

V I S T O S: 1º) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2º) la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos del Estado del año 2003; 3º) la Ley N° 17.301; que crea la Corporación denominada “Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4º) la Ley N° 20.882, de 2016, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; 5º) la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de Servicios del año 2003, y 6º) su reglamento establecido por Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; 7º) los Decretos Supremos N° 1574, de 1971 y 8º) N° 293, de 2011, ambos del Ministerio de Educación; 9º) la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; 10º) la Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre del año 2015, que aprueba el Manual de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11º) la Resolución N° 015/ 204, del año 2016 de la Vice Presidenta de Junji; 12) Contrato por servicios de mantención y mejoramiento de infraestructura en jardín infantil Cappin Panhir y jardín infantil Sol del Norte de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”, suscrito entre Ingeniería Emec Limitada, Rut 76.593.268-8, representada legalmente por don Claudio Molina Marchant, Cédula Nacional de Identidad N° 9.977.950-0 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta 13) y los demás antecedentes tenidos a la vista.



5.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice modificar contrato por servicios de mantención y reparación en el jardín infantil "Chañarcito", Comuna de San Pedro de Atacama, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Segunda Región, de fecha 14 de junio del año 2016.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE, obras extraordinarias respecto a contrato por servicios de mantención y mejoramiento de infraestructura en jardín infantil Cappin Panhir y jardín infantil Sol del Norte de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Ingeniería Emec Limitada, Rut 76.593.268-8, representada legalmente por don Claudio Molina Marchant, Cédula Nacional de Identidad N° 9.977.950-0 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, **licitación pública ID 1573-26-LE16, de fecha 10 de noviembre del año 2016, por un monto de \$ 2.395.470 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta mil pesos), IVA incluido.**

2° MODIFÍQUESE contrato por servicios de mantención y mejoramiento de infraestructura en jardín infantil Cappin Panhir y jardín infantil Sol del Norte de Camar, Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito entre Ingeniería Emec Limitada, Rut 76.593.268-8, representada legalmente por don Claudio Molina Marchant, Cédula Nacional de Identidad N° 9.977.950-0 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región de Antofagasta, de fecha 10 de noviembre 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



LWP/lwp

DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes.**
- **Ingeniería Imec.**
- **Encargado de Compras.**
- **Sub Dirección de Recursos Financieros.**
- **Sección de Planificación.**
- **Sección de Infraestructura.**
- **Guido Silva Muñoz.**
- **Archivo Directora Regional.**
- **Archivo Aboogado Junii.**